



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00319

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR (DEMANDA ACUMULADA)
Ejecutante: PEDRO JOSÉ HERNANDEZ ORTIZ
Ejecutado: JOSÉ OMAR GIRALDO ALVAREZ
Radicado: 630014003008-2022-00319-00

Teniendo en cuenta que el despacho en auto del 27 de julio de 2023, omitió reconocer personería al apoderado del demandante acumulado, por medio del presente, se le **RECONOCE PERSONERÍA**, al abogado **EDISON RIVERA ROBLES** Identificado con la cedula de ciudadanía 7.550.438 y tarjeta profesional 176.171 del consejo Superior de la Judicatura conforme a endoso en procuración efectuado por el señor **PEDRO JOSÉ HERNANDEZ ORTIZ**.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

03 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b530d79806d177f6a721294293c7bb9966bd4da433935ac1a3eab112c30e4e**

Documento generado en 02/08/2023 09:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>